

## ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Comparecen a la suscripción del presente Instrumento, por una parte, la Defensoría Pública, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General, encargado; y, por otra, en representación de la Universidad Central del Ecuador, el Dr. José Luis Terán Suárez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, conforme se desprende de la Acción de personal Nro. 2022-00319 y de la delegación emitida con Resolución No. R12-2019, ambas suscritas por el señor Rector, representante legal de la Universidad Central del Ecuador, quienes libre y voluntariamente acuerdan en suscribir la presente acta de renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, conforme a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 15 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Universidad Central del Ecuador, que tiene como objeto *“promover la Mediación y la Cultura de paz, y, dotar al Centro de Mediación de la Defensoría Pública del Ecuador del Aval Académico de la Universidad Central del Ecuador para el desarrollo de Cursos de Formación de Mediadores gratuitos.”*

En cumplimiento a lo que dispone el numeral 1.2 del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-125 de 27 de octubre de 2023, la Dra. Ingreed Marcela Cajas Torres, directora de Servicios de Mediación, remitió el Informe Técnico Motivado como requisito para renovación, el 06 de febrero de 2024.

Mediante memorando No. DP-DSM-2024-0024-M de 06 de febrero de 2024, la Dra. Ingreed Marcela Cajas Torres, directora de Servicios de Mediación, señaló: *“me permito solicitarle su autorización de renovación del convenio en mención de así considerar su autoridad pertinente, para lo cual adjunto el informe técnico motivado”*.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes anteriormente expuestos, las partes acuerdan en celebrar la renovación del convenio, ratificando el contenido de los instrumentos iniciales, esto es que: *“tiene por objeto promover la Mediación y la Cultura de Paz; y, dotar al Centro de Mediación de la Defensoría Pública del Ecuador del Aval Académico de la Universidad Central del Ecuador para el desarrollo de Cursos de Formación de Mediadores gratuitos”*.

### **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA**

El CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR suscrito el 15 de marzo de 2022, vista la voluntad de las partes de renovar el mismo, tendrá una vigencia de dos (2) años más, la misma que regirá desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2026.

### **CLÁUSULA CUARTA: APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE**

En lo relacionado al archivo y difusión, ejecución o administración, seguimiento y evaluación del convenio en referencia, se estará a lo establecido en la Resolución No. DP-DPG-, DASJ-2023-125 de 27 de octubre de 2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 435 de 13 de noviembre de 2023, o a sus reformas o actualizaciones que emita la Defensoría Pública.

### **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN**

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas iniciales del convenio principal, suscrito el 15 de marzo de 2022 y renovado el 15 de marzo de 2024.

### **CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales de esta renovación, las partes señalan como domicilio principal las siguientes direcciones:

LA DEFENSORÍA: Calle El Universo E8-115 y Av. De los Shyris, Edificio “Orión”, ubicado en la ciudad de Quito. Teléfono: 023815270

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: Av. América y Av. Universitaria, Quito. Teléfonos: (02) 2521500 / 2904799.

Para constancia y conformidad de lo previsto en las cláusulas del convenio original, las partes suscriben la renovación, en la ciudad de Quito, siendo la fecha del documento quien suscriba de manera última.

Dr. Ángel Torres Machuca  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)**

Dr. José Luis Terán Suárez  
**DECANO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,**  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

|                              | Nombre                                                                | Firma |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| Elaborado y<br>revisado por: | Ab. Juan Agustín Garcés<br>Director de Asesoría Jurídica<br>Encargado |       |
|                              |                                                                       |       |